

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016052199 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte de los grupos de Talento Humano y Soporte Tecnológico, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	1,500,000
A	1	0	1	5	92	20	BONIFICACION DE DIRECCION	50,000
A	1	0	5	2	2	20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20,000,000
A	2	0	4	1	6	20	EQUIPO DE SISTEMAS	31,000,000
TOTAL								52,550,000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	1,500,000
A	1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	50,000
A	1	0	5	2	7	20	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,000,000
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	31,000,000
TOTAL								52,550,000

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016052199 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A							FUNCIONAMIENTO	
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	1,500,000
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	50,000
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
A	1	0	5	2	7	20	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,000,000
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	31,000,000
TOTAL								52,550,000

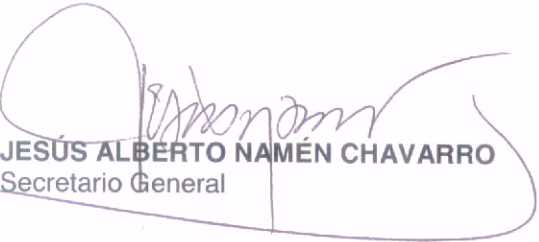
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO	
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	1,500,000
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	92	20	BONIFICACION DE DIRECCION	50,000
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
A	1	0	5	2	2	20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20,000,000
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	
A	2	0	4	1	6	20	EQUIPO DE SISTEMAS	31,000,000
TOTAL								52,550,000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el trece (13) de Diciembre de 2016.

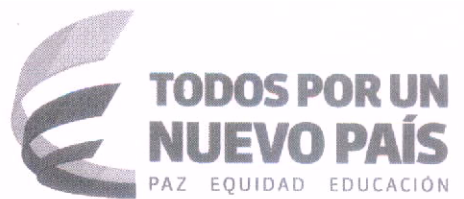

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Profesional Especializado
Con delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

José Alejandro Majjul Rodriguez - Profesional Especializado Secretaria General

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal





Bogotá, Diciembre de 2016
208-0080-16

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor Dirección General Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

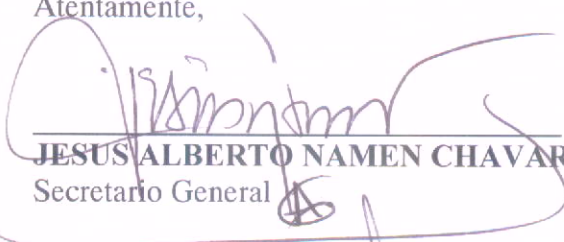
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de Respaldar la adquisición de elementos indispensables para el normal funcionamiento del Grupo de Soporte Tecnológico del INVIMA.

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	6		Comunicaciones y Transporte		
A	2	0	4	6	5	Servicios de Transmisión de la Información		\$31.000.000.00
A	2	0	4	1		Compra de Equipo		
A	2	0	4	1	6	Equipo de Sistemas	\$31.000.000.00	
Totales							\$31.000.000.00	\$31.000.000.00

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: Fabian Augusto Patarroyo
Reviso: Fabián Augusto Patarroyo M.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N.º 17-11/21
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



13 DIC 2016
May
10:36

